

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

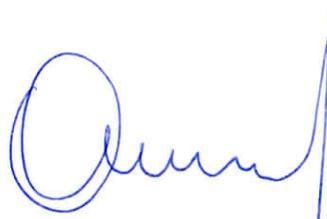
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 199/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 060 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 ABR 2018

MESA DE ENTRADA

N° 117 HS. 9:20 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ABR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Legisladores mediante la cual solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día jueves 05 de abril del corriente año, a las 16:00 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

*Asunto N° 097/18 PEP MENSAJE N°05/18 PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA A REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS PARA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA DE USHUAIA.*

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día jueves 05 de Abril del corriente año, a las 16:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

*Asunto N° 097/18 PEP MENSAJE N°05/18 PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA A REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS PARA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA DE USHUAIA.*

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 199 / 2018

*Eduardo Miguel STRAFACI*

*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Eduardo Miguel STRAFACI  
Director  
Secretaría General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO